

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**22532** *Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica la Adenda al Convenio con Caixabank, SA, para el desarrollo de actuaciones en materia de innovación, formación e implementación financiera relativa al sector agroalimentario.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Adenda al convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Caixabank, SA, para el desarrollo de actuaciones en materia de innovación, formación e implementación financiera relativa al sector agroalimentario, que figura como anexo a la presente Resolución.

Debido a las especiales circunstancias que concurren transitoriamente en el seno de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, firma la propuesta la Directora Técnica de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por delegación, en base a la Orden APA/872/2023, de 20 de julio, de avocación y delegación de las competencias en materia de desarrollo rural.

Madrid, 26 de octubre de 2023.–La Directora Técnica de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Elena López de Coca López de Sancho.

#### ANEXO

#### **Adenda al convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Caixabank, SA, para el desarrollo de actuaciones en materia de innovación, formación e implementación financiera relativa al sector agroalimentario**

En Madrid, 25 de octubre de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, don Fernando Miranda Sotillos, Secretario General de Agricultura y Alimentación, en virtud del Real Decreto 542/2018, de 18 de junio, por el que se dispone su nombramiento (BOE número 148, de 19 de junio de 2018), actuando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), conforme a las competencias que le confiere el apartado segundo punto 1 del capítulo II, de la Orden APA/21/2019, de 10 de enero, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE número 16, de 18 de enero de 2019).

Y, de otra parte, don Carlos Seara Diéguez, en nombre y representación de CaixaBank, SA (en adelante, CaixaBank), domiciliada en Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia y NIF A-08663619A, en su calidad de apoderado, según consta en la elevación a público ante la Notaría de Barcelona doña M. Dolores Giménez Arbona con fecha seis de octubre de dos mil veinte.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad jurídica para suscribir la presente adenda y

## EXPONEN

Primero.

Con fecha de 30 de noviembre de 2022 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y CaixaBank, SA, para el desarrollo de actuaciones en materia de innovación, formación e implementación financiera relativa al sector agroalimentario. Dicho convenio adquirió eficacia tras su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal el 1 de diciembre de 2022. Asimismo, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el 13 de diciembre de 2022.

El objeto de este convenio es la colaboración conjunta en el diseño y puesta en práctica de medidas de difusión, formación y financieras, dirigidas a acelerar el proceso de transformación del sector agroalimentario en el ámbito de la innovación y la digitalización, que se desarrollarán en el periodo comprendido entre los ejercicios 2022 y 2023.

Segundo.

En su cláusula novena se establece que «cualquiera de las partes podrá proponer la modificación de este convenio, en cualquier momento antes de su finalización. La modificación del convenio requerirá del acuerdo unánime de los firmantes y deberá formalizarse mediante la correspondiente adenda».

Tercero.

El MAPA y CaixaBank están interesadas en modificar determinadas actuaciones recogidas en el convenio referido, en aras de una consecución más eficaz y eficiente de los fines de interés general perseguidos mediante la suscripción de dicho instrumento de colaboración.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación del convenio referido que se registrá por las siguientes,

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de la presente adenda es la modificación del convenio suscrito entre el MAPA y CaixaBank el 30 de noviembre de 2022.

Dichas modificaciones no conllevan ninguna variación de los compromisos económicos asumidos por las partes ni de su distribución por anualidades, manteniéndose lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta, relativas a las obligaciones del MAPA y de CaixaBank respectivamente, así como en la cláusula quinta del convenio.

Segunda. *Modificación de la cláusula segunda.*

Se modifica la cláusula segunda, «Líneas de actuación», quedando redactada como se indica a continuación:

«Ambas partes pondrán en marcha diferentes instrumentos para acelerar el proceso de transformación del sector agroalimentario en el ámbito de la innovación y la digitalización.

1. Actuaciones dirigidas al desarrollo de talento, que permitan crear un ecosistema *agrotech*, propicio para el desarrollo de innovaciones a través de startups en el sector

agroalimentario y para favorecer la inversión para la modernización de las explotaciones agrarias.

1.1 Elaboración de un informe anual sobre tendencias *agrotech*, que identifique las tendencias del mercado agroalimentario y los retos y oportunidades del sector primario, así como la evolución de las startups en España y su situación respecto a otros países con los ecosistemas más avanzados del mundo como Israel y otras zonas de interés para España como Latinoamérica.

1.2 Elaboración de informes bimensuales sobre novedades *agrotech*, que identifiquen las principales novedades agro-tecnológicas en el sector primario, clasificadas por mercados, cultivos y tecnologías y con una visión nacional e internacional y contextualizado con las necesidades y oportunidades del sector.

1.3 Análisis del mercado tecnológico, mediante un *“scouting de startups”*, que permita analizar y valorar la oferta de startups existente en España que aportan innovación con nuevos productos y servicios, así como determinar su capacidad de prestación de dichos servicios y su capacidad de respuesta, e identificar las grandes empresas y startups con intereses comunes.

1.4 Incubadora *“agrotech”* específica para startups que puedan dar respuesta a los retos identificados por expertos multidisciplinares en tecnologías agrarias. A partir de la identificación activa de startups de la fase anterior (1.3) se proporcionará formación, acompañamiento individualizado por mentores idóneos, acceso a expertos, a espacios de trabajo, a redes de conocimiento y financiación, de manera que puedan madurar su modelo de negocio, hacer pruebas de concepto o lo que precisen. La incubadora será un foro de proyección de las startups más destacadas (habiendo cabida también para aceleración de empresas preexistentes para nuevas ideas) que podrán presentar sus iniciativas y entrar en contacto con multinacionales tecnológicas a través de un *marketplace*.

1.5 Realización de eventos de difusión y dinamización, para divulgar los avances en la digitalización y que sirvan para capacitar al sector:

1.5.1 Eventos ligados a la incubadora *“agrotech”*, relativos a la proyección de los candidatos, hitos en el proceso de su evaluación, acompañamiento e incubación, hasta la divulgación final de las startups más destacadas prevista en 2023.

1.5.2 Exposición itinerante sobre proyectos innovadores de interés general en el sector agroalimentario y forestal de los grupos operativos supra autonómicos de la Asociación Europea para la Innovación para la sostenibilidad y productividad agrícola financiados por el programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022. La exposición recogerá casos de éxito variados en distintos formatos (fotos, carteles, posters, testimonios grabados) y si es posible irá acompañada de la celebración de encuentros relacionados con esta temática. Así mismo, a efecto de dar acercar y dar a conocer esta línea de subvenciones otorgadas por el MAPA, se incorporará en la exposición información impresa y virtual con las claves de las futuras convocatorias.

1.5.3 Participación en foros y ferias sobre innovación agroalimentaria de ámbito nacional. Se incluye la participación en este tipo de eventos a través de actividades para dar visibilidad a las iniciativas que lleva a cabo el Ministerio relacionadas con el apoyo al emprendimiento y las ayudas a la innovación en el sector agroalimentario.

1.6 Definición y desarrollo de una plataforma agro digital, para fomentar la interacción de agentes del sector agro a lo largo de toda la cadena agroalimentaria y actuar como facilitador del cambio cultural, permitiendo operativizar las iniciativas planteadas como es el ecosistema de innovación agro, los programas de formación y divulgación, así como los programas de impulso de la mujer rural y el emprendimiento a

través de microcréditos. Dicha plataforma se conceptualiza como una herramienta abierta con cinco líneas de actuación:

- i. Información, tendencias y contenidos multimedia sobre las noticias, novedades, y tendencias del sector.
- ii. Herramientas para una agricultura y ganadería más innovadora, digital y sostenible, mediante soluciones de agricultura de precisión, herramientas para mejorar los cultivos y ganados sostenibles, así como de buscador de ayudas y subvenciones para el sector agroalimentario.
- iii. Espacio para desarrollar *marketplaces* de insumos, energía y maquinaria/herramientas que permita dinamizar oferta y demanda, así como impulsar la estrategia europea “del campo a la mesa”.
- iv. Impulso de una comunidad agro en la que visibilizar las acciones de impulso al sector, el ecosistema de innovación, así como verticales con medidas para desarrollar el impacto de las mujeres en entornos rurales, el desarrollo del emprendimiento rural a través de microcréditos y la incorporación de jóvenes agricultores.
- v. Impulso del acceso a fuentes de financiación por parte de los distintos agentes mediante soluciones a medida a través de la plataforma agro digital.

2. Actuaciones dirigidas a incrementar el nivel de capacitación de los profesionales del sector agroalimentario, así como para impulsar la incorporación de jóvenes a este sector de actividad. Se llevarán a cabo a través de CaixaBank Dualiza, cuya misión es promover e impulsar la formación profesional.

– Actividades dirigidas a conocer y divulgar las necesidades formativas del sector.

2.1 Elaboración de estudios sobre los cambios en los perfiles profesionales y las necesidades formativas en España en el sector primario y en el sector de la Industria agroalimentaria. El estudio se hará con carácter anual y recogerá la evolución y últimas tendencias sobre la aplicabilidad de la formación profesional en el sector agroalimentario.

2.2 Divulgación de las conclusiones de los estudios, mediante la organización de jornadas. A través de equipo de CaixaBank Dualiza se coordinarán las formaciones para dar difusión al contenido de los estudios y a las medidas a tomar para reducir la brecha formativa respecto a los mejores casos de otros sectores o países. Estas jornadas de carácter local, impulsarán el encuentro entre centros de Formación profesional, empresas y alumnos, para el análisis conjunto de las necesidades formativas del sector, promoviendo la corresponsabilidad formativa de la empresa.

– Actividades dirigidas a promover la incorporación de talento y de jóvenes al sector.

2.3 Campañas y eventos de difusión para jóvenes agricultores y estudiantes, con el objetivo de prestigiar la profesión entre estudiantes universitarios y de formación profesional y trabajadores recién incorporados al mercado laboral; así como de generar espacios de encuentro y colaboración a través de iniciativas dentro del ecosistema de innovación y Agricultura 4.0. para dar visibilidad a los itinerarios formativos de las ramas agroganaderas e industrial, y su potencial empleabilidad.

– Actividades dirigidas a incrementar el nivel de capacitación de los profesionales del sector y empresas.

2.4 Difusión y dinamización de jornadas AgroBank de Agricultura 4.0, con foco en la agricultura y ganadería innovadora y sostenible, con casos de uso como la agricultura de precisión, el cuaderno de campo digital o el impacto del uso de energías renovables y la agricultura sostenible.

3. Actividades dirigidas a la incorporación y empoderamiento de las mujeres en el sector agroalimentario:

3.1 Programa de mentorización para ganadoras del Premio a la excelencia a la innovación para mujeres rurales del MAPA. Se realizará emparejando a las ganadoras de los Premios del MAPA (Mentee) que deseen participar con personas expertas en emprendimiento en el medio rural seleccionadas al efecto (Mentor/a), con objeto de proporcionar referentes y confianza, a través del intercambio de perspectivas, experiencias y maneras de hacer. Dicho programa tendrá una duración de entre 4 y 6 meses.

3.2 Formación empresarial, mediante cursos online de cuatro semanas, para mujeres ganadoras de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.

3.3 Elaboración de un Estudio sobre el impacto de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida por la Cátedra CaixaBank "Mujer, Empresa y Mundo Rural" de la Universidad de Castilla-La Mancha. Se elaborará un estudio académico sobre la Ley de titularidad compartida y su impacto, con un enfoque regional, y que concluirá con propuestas de mejora en su implementación. El estudio valorará también las medidas puestas en marcha por el MAPA para incrementar el número de explotaciones en este régimen.

3.4 Jornada anual monográfica sobre experiencias y retos de las mujeres en el sector agrario y en el medio rural. Los temas sobre los que versará serán: el intercambio de buenas prácticas y experiencias innovadoras y de éxito de mujeres rurales en distintas regiones del país, así como una reflexión sobre el papel de la mujer en las estructuras de decisión en el medio rural y la visibilización de proyectos innovadores de atención social en el medio rural.

3.5 Difusión de los programas de MicroBank existentes que tengan afectación en el mundo rural para proyectos de emprendimiento de mujeres rurales. Para promocionar el apoyo que estos microcréditos ofrecen a las mujeres rurales, el MAPA difundirá estas líneas de microcréditos mediante actuaciones de difusión e información.

3.6 Informe de CaixaBank Research de factores diferenciales y brecha de financiación de las explotaciones agrarias de las que son titulares o cotitulares las mujeres. Informe que tiene como objetivo principal analizar el comportamiento de la financiación bancaria con perspectiva de diversidad y del impacto sobre la financiación de proyectos en explotaciones agrarias de las que las mujeres ostentan la titularidad.»

Tercera. *Modificación del anexo 1.*

Se modifica el anexo 1 del convenio quedando redactado como se indica en el anexo de la presente adenda.

Cuarta. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda surtirá efectos una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha al inicio indicados.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación P.D. (Orden APA 21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda Sotillos.– El Director de Red Agrobank de CaixaBank, Carlos Seara Diéguez.

## ANEXO

Líneas de actuación	Total convenio - Euros	2022		2023	
		MAPA - Euros	CaixaBank - Euros	MAPA - Euros	CaixaBank - Euros
1. Actuaciones dirigidas al desarrollo de talento, la innovación y la digitalización.	3.240.000	280.000	525.000	920.000	1.515.000
1.1 Elaboración de un informe anual sobre tendencias <i>agrotech</i> .	130.000	40.000	25.000	40.000	25.000
1.2 Elaboración de informes bimensuales sobre novedades <i>agrotech</i> .	120.000	20.000	10.000	60.000	30.000
1.3 Análisis del mercado tecnológico (« <i>scouting de startups</i> »).	320.000	60.000	60.000	100.000	100.000
1.4 Convocatoria « <i>Agrotech</i> » e incubación <i>startups agrotech</i> .	410.000	50.000	50.000	150.000	160.000
1.5.1 Eventos ligados a la convocatoria « <i>Agrotech</i> ».	310.000	50.000	50.000	110.000	100.000
1.5.2 Exposición itinerante de proyectos innovadores.	220.000			120.000	100.000
1.5.3 Participación en foros y ferias sobre innovación agroalimentaria de ámbito nacional.	160.000			100.000	60.000
1.6 Definición Plataforma Agro Digital y gestión de contenidos.	1.570.000	60.000	330.000	240.000	940.000
2. Actividades dirigidas a incrementar el nivel de capacitación de los Profesionales del Sector.	780.000	0	0	360.000	420.000
2.1 Elaboración de Estudios.	220.000			80.000	140.000
2.2 Jornadas de Divulgación de las conclusiones de los Estudios.	160.000			80.000	80.000
2.3 Campañas y eventos de difusión para jóvenes agricultores y estudiantes.	180.000			90.000	90.000
2.4 Difusión y dinamización de jornadas de Agricultura 4.0, agricultura de precisión y sostenibilidad.	220.000			110.000	110.000
3. Actividades dirigidas a la incorporación y empoderamiento de las mujeres en el sector agroalimentario.	665.000	0	0	350.000	315.000
3.1 Programa de mentorización.	140.000			70.000	70.000
3.2 Formación Empresarial.	100.000			50.000	50.000
3.3 Elaboración de un Estudio sobre el impacto de la Ley de Titularidad Compartida.	60.000			40.000	20.000
3.4 Jornada anual monográfica sobre experiencias y retos de las mujeres en el sector agrario y en el medio rural.	145.000			90.000	55.000
3.5 Difusión de los programas de MicroBank existentes que tengan afectación en el mundo rural para proyectos de emprendimiento de mujeres rurales.	180.000			80.000	100.000
3.6 Informe de CaixaBank Research de factores diferenciales y brecha de financiación de las explotaciones agrarias de las que son titulares o cotitulares las mujeres.	40.000			20.000	20.000
Total Convenio.	4.685.000	280.000	525.000	1.630.000	2.250.000